

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA MERCADOS MUNICIPALES

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Medio Ambiente y Deportes**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09.43120.22110 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (785,12 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. con C.I.F. nº B-11735958, por el importe máximo de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (785,12 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad máxima de CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (164,88 €). Una vez aplicado el mismo, el importe máximo total asciende a NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €), y por los precios unitarios reflejados en su presupuesto, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiseis de marzo de dos mil quince.